



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve de abril de dos mil veintidós

2021-00454

Vencido como se encuentra el término de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a los herederos indeterminados del señor **GUILLERMO DE JESÚS ECHAVARRIA VASCO**, sin que comparecieran al proceso, procede el despacho a designarles Curador Ad-Litem, para que los represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa al doctor EDUARDO ADRIAN CANO **BUSTAMANTE**, quien se ubica en la carrera 46 Nro. 49ª – 27, oficina 609, Edificio Gaspar de Rodas, diagonal a la Iglesia San José; Teléfono: 300 729 82 66 Correo eacb0902@gmail.com.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7º, en armonía con el artículo 48, numeral 7º, ambos del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-